

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE CRUCES METALICAS
PARA CEMENTERIOS DE TRUPAN Y
POLCURA

Huépil, 29 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3232 /2018

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal .
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 92 de fecha 25.10.2018, emanado de la Dirección de Obras Municipales, por adquisición de 2 cruces metálicas de perfil tubular rectangular, para ser instalados en las estructuras de los cementerios de Trupán y Polcura
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Francisco Rubilar Sanhueza		\$ 397.100.-
Luis Chavarría Fuentealba		\$ 410.600.-
Juan Iturra Salazar (suministro)		\$ 548.000.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sr. Francisco Rubilar Sanhueza** Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 397.100.- (Trescientos noventa y siete mil cien pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
FJDA/GEPL/MWC/vw

